

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 22 de diciembre del año 2008 dos mil ocho y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2007-2009 dos mil siete, dos mil nueve, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria Número 43 cuarenta y tres de Ayuntamiento.-----

**PRIMER PUNTO: C. Secretario General Licenciado**

**Vicente Pinto Ramírez:** Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. CC. Regidores: C. Lic. Oscar Murguía Torres, C. Dr. Carlos Montufar Cárdenas, C. Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, C. Arq. Jesús Uribe Sedano, C. Ana Guadalupe Méndez Velasco, C. Fernando Espinoza Zepeda, C. Lic. María Odilia Toscano Novoa, C. Mtra. Patricia Carrillo Pimentel, C. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana, C. Mtra. Gema Lares Vargas, C. Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez. Señor Presidente reporto a usted la asistencia del total de los integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Una vez integrado la totalidad de este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la sesión. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien señores regidores una vez instalado el pleno del Ayuntamiento voy manifestarles dos justificaciones por escrito y una verbal dela C. Ana

Guadalupe Méndez, de la Maestra Patricia Carrillo Pimental y del Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana, por favor levante su mano. **10 votos, Aprobado por unanimidad de los presentes.** No así del Doctor Guillermo Ramón Aguilar peralta que no presento justificación. - - - - -

**SEGUNDO PUNTO: C. Secretario General Licenciado**

**Vicente Pinto Ramírez:** Voy a dar lectura al orden del día: - -

PRIMERO.- Lista de Asistencia, verificación de de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura del Orden del día. - - - - -

TERCERO.- Solicitud de autorización de transferencias de partidas. Motiva el Dr. Carlos Montufar Cárdenas. - - - - -

CUARTO.- Autorización de firma de convenio con el Gobierno del Estado. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

QUINTO.- Autorización de dictamen de la Comisión Dictaminadora de Obras Publicas. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal.- - - - -

SEXTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

**TERCER PUNTO:** Solicitud de autorización de transferencias de partidas. Motiva el Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C.**

**Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** “*DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de la solicitud de la Oficial Mayor Administrativa en la que solicita la aprobación*

*por parte del Pleno del Ayuntamiento para realizar pagos a diferentes proveedores para la adquisición de uniformes y calzado, presentando a continuación la narración de:*

*ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- Con motivo del aumento mensual que obtienen los combustibles, así como el aumento del parque vehicular propiedad de este Municipio, es necesario realizar las siguientes transferencias para cubrir el pago del combustible hasta el día 19 del presente mes del año en curso, siendo las que a continuación*

se describen. - De la partida 3103 de Servicio telefónico convencional por la cantidad de \$120,000.00 - De la partida 2303 de Accesorios para Maquinaria por la cantidad de \$35,000.00 - De la partida 2302 de Refacciones y accesorios para vehículo por la cantidad de \$60,000.00 - De la partida 2305 de Neumáticos por la cantidad de \$20,000.00 - De la partida 5502 de Refacciones y accesorios mayores por la cantidad de \$45,000.00 Haciendo un total de \$280,000.00 (dos ochenta mil pesos con 00/100 m.n.), misma que será transferida a la partida 2603 de Combustibles y lubricantes.

V.- En la Dirección de Seguridad Pública Municipal se realizan constantemente diversos exámenes al personal que en el labora con el fin de que se encuentren física y psicológicamente aptos para el desempeño de sus funciones, los cuales sirven para establecer parámetros y/o sanciones según el caso, siendo necesario autorizar la cantidad de \$32,009.00 (treinta y dos mil nueve pesos con 00/100 m.n.) misma que será destinada al pago de liquidaciones de algunos elementos que no cumplieron con los parámetros establecidos, siendo los que a continuación se describen: 1. Ricardo Galindo Zúñiga \$15,404.00 (quince mil cuatrocientos cuatro pesos con 00/100 m.n.) 2. Francisco Ballon Albor \$16,605.00 (diez y seis mil seis cientos cinco pesos con 00/100 m.n.).

VI.- Dentro de la misma dirección ya mencionada, se encuentran laborando personal de edad avanzada, lo que contribuye un riesgo para su salud por el peligro inminente de su trabajo, por lo que se implemento un sistema de retiro voluntario aprobado por este Pleno del Ayuntamiento en el que un elemento de seguridad pública a decidido acogerse al retiro voluntario, siendo necesaria la autorización del Pleno del Ayuntamiento para el pago de su indemnización por la cantidad de \$67,432.20 (sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos con 00/100 m.n.) al

elemento de Seguridad Pública de nombre Rubén Ochoa Álvarez. ACUERDO: PRIMERO.- Los integrantes de la comisión APROBAMOS las transferencias de las partidas señaladas en el punto IV del presente instrumento, así como la cantidad de \$32,009.00 (treinta y dos mil nueve pesos con 00/100 m.n.) para el pago de las liquidaciones al personal que se menciona en el punto V del presente dictamen, misma que será tomada de la partida 1202 de honorarios a asimilados y sueldos y comisiones, y transferida a la partida 1310 de indemnizaciones. SEGUNDO.- Se autoriza el pago por la cantidad de \$67,432.20 (sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos con 00/100 m.n.) por concepto de indemnización por el retiro voluntario del C. Rubén Ochoa Álvarez elemento de Seguridad Pública Municipal, tomando dicha cantidad de la partida 1202 de honorarios a asimilados y sueldos y comisiones, y transferida a la partida 1310 de indemnizaciones. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2008 AÑO DE JOSE CLEMENTE OROZCOFLORES" "475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD" Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 22 de Diciembre del 2008 DR. CARLOS MONTUFAR CARDENAS Regidor Presidente de la comisión LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES VOCAL, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS VOCAL, LIC. SILVANOS HERNANDEZ LÓPEZ VOCAL, FIRMAN, C. FERNANDO ESPINOSA ZEPEDA VOCAL, NO FIRMA." **C. Secretario general Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien si están de acuerdo en aprobar el presente dictamen final en lo general y en los particular por favor levanten su mano. **8 votos a favor, 1 en contra del C. Fernando Espinoza Zepeda y una abstención del Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez, mismo que se suma a la mayoría y se aprueba por mayoría calificada. - - - - -**

**CUARTO PUNTO:** Autorización de firma de convenio con el Gobierno del Estado. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Compañeros Regidores pongo a su consideración la siguiente iniciativa de acuerdo económico la cual tiene un argumento en los siguientes términos. *“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO. Honorables miembros del Ayuntamiento: Quien motiva y suscribe la presente Ing. Dagoberto Moreno Leal, Regidor y Presidente Municipal, conforme a las atribuciones establecidas en las leyes vigentes y lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, tengo presentando ustedes la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO realizando a continuación la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- La Secretaria de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, como apoyo a nuestro Municipio y con miras a los Juegos Panamericanos del 2011, señalo a la empresa Promotora Tepozteco S.A. de C.V. para que sea la encargada de realizar el Proyecto Ejecutivo de Peatonalización y Regeneración del Centro Histórico de nuestra ciudad, con un costo de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos con 00/100 m.n.) que proporcionara la propia SEDEUR. I.- Con motivo del cierre administrativo en la SEDEUR, les fue imposible realizar el convenio con la empresa anteriormente referida, así como realizarles el pago correspondiente, por lo que solicitan a este Municipio reciba la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos con 00/100 m.n.) etiquetados para que sean aplicados al pago del proyecto ya mencionado, previa realización del Convenio de*

*Colaboración, Coparticipación y Ejecución de Acciones para la realización del Proyecto Ejecutivo de Peatonalización y Regeneración del Centro Histórico de Zapotlán, con la empresa "Promotora Tepozteco S.A. de C.V." Encontrándome proponiendo para su discusión y en su caso aprobación a este H. Pleno del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo: PRIMERO.- Se autorice a los C.C. Ing. Dagoberto Moreno Leal, Lic. Vicente Pinto Ramírez, Lic. Oscar Murguía Torres, L.A.E. Ramón Gonzáles Tapia, con el carácter de Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Sindico del Municipio, Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, para que suscriban el Convenio de Colaboración, Coparticipación y Ejecución de Acciones para la realización del Proyecto Ejecutivo de Peatonalización y Regeneración del Centro Histórico de Zapotlán, con la empresa "Promotora Tepozteco S.A. de C.V." SEGUNDO.- Se autorice al Estado para que en el caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma esta Ayuntamiento y de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se realice la retención de sus participaciones federales y estatales, hasta por la cantidad autorizada para la realización del proyecto anteriormente referido. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2008 AÑO DE JOSE CLEMENTE OROZCO FLORES" "475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD" A 22 DE DICIEMBRE DEL 2008. ING. DAGOBERJO' MORENO LEAL. Regidor y Presidente Municipal." Algún comentario o duda con mucho gusto. **C. Regidor Iado Silvano Hernández López:** Nada más adjuntar a este dictamen cual fué el proceso que el Gobierno del Estado siguió para en este caso asignar al despacho tepozteco la realización del proyecto ejecutivo para que quede anexado en el cuerpo de este*

dictamen porque me queda claro que lo único que estamos haciendo nosotros es recibir el dinero para que alguna manera nosotros poderlo liberar. Esto ya se decidió que fuera éste despacho por parte de las autoridades estatales nada más que quede anexado a este cuerpo del dictamen. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Buenas tardes. Este punto de acuerdo finalmente se mete de último momento todo pues que el recurso que había ofertado el Gobierno del Estado para el pago de los proyectos ejecutivos del centro histórico se estaba yendo de las manos, realmente la Secretaría de Desarrollo Urbano con sus reajustes y el presupuesto finalmente no pudo etiquetar un presupuesto para cubrir estos pagos, sin embargo se estuvo haciendo una gestión permanente durante varios meses, hubo la oferta por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano a través del arquitecto Manuel Becerra Artur en el sentido de que pagaban los proyectos conceptuales por parte del Ayuntamiento ellos pagarían el proyecto ejecutivo y al cierre de los números hubo un recurso que no se ejerció del Gobierno del Estado que finalmente el día jueves de la semana pasada se definió que pudiera ser como apoyo para el pago de proyectos ejecutivos para Zapotlán. Entonces realmente fue de último momento, finalmente ellos ya tenían un proyecto avanzado pero si no se hace de esta manera perderíamos todo el recurso y empezaríamos a partir del año 2009 para ver cómo caminaría, creo que esto le da la fortaleza de que pudiera quedar ya ha asignado el recurso al municipio y seguir con las gestiones del proyecto ejecutivo que nos validaría la realización de la obra y bajar los recursos en todas las instancias que podamos hacer la promoción. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Nada más preguntarle al arquitecto Uribe ¿El convenio ya está debidamente elaborado para la firma o apenas se va a



elaborar?. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Estuvimos el día jueves que la ciudad de Guadalajara en la Secretaría de Desarrollo Urbano y a partir de que se pudo dar la noticia acerca de mediodía que ese recurso se autorizaba para que se pasara al municipio, se está siendo la gestión administrativa entonces tendrá en su caso el Síndico que hacer la interconexión con ellos para hacer el convenio, se está en la etapa de inicio pero básicamente hay un sistema que maneja la Secretaría de Desarrollo Urbano que se llama "Ficha Zipro" en donde ya quedó desde el mismo viernes pasado asignado el recurso para este proyecto en Zapotlán con el número económico 0300080001 y quedó la ficha que le llaman ellos de tal manera que queda resguardado el recurso que no se pierdan y para el pago de proyecto, o sea que se va a asignar al municipio. **C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal:** Complementando la información que solicita el compañero Fernando Espinoza, precisamente una vez que les mandemos el acuerdo de Ayuntamiento ellos mandan el formato del convenio para que firme en esas condiciones. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Quisiera hacer un comentario apoyando a este punto en el sentido que todo lo que se haga extraordinario de lo que son los conceptos de proyectos normales o partidas que llegan de participación estatal y federal pues es alguna manera se hace la gestión a través de COPLADEMUN y el recurso de alguna manera lo bajamos y lo hacemos llegar, todo lo que son proyectos especiales o proyectos estratégicos siempre es una gestión abierta, como se puede lograr por no se puede lograr, sin embargo creo que ha habido mucho avance y éste puede ser la pauta de aterrizar el proyecto ejecutivo para continuar con el proceso de realización de las obras. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Entonces debo entender que una vez que

se cumplan con los requisitos que nos menciona el Arquitecto Uribe se elaboraría el convenio o como lo menciona el Presidente, nos lo envían del Estado para su revisión, o sea ¿Vamos a tener oportunidad de revisarlo? O simplemente se va a dar por hecho lo especificado en dicho convenio. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Tienen ellos un proyecto general de coparticipación con municipios de hecho me dieron una copia de otro convenio que finalmente es una especie de formato que ya tiene establecido para la colaboración únicamente, donde se precisa el punto medular que es para el pago del proyecto ejecutivo de peatonalización y regeneración del centro histórico de Zapotlán, eso sí ya queda etiquetado el recurso no puede destinar para otro fin. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Complementando la información que pide el compañero Fernando, aparte ya nos mandaron un catálogo de SEDEUR en qué consiste el trabajo que tiene que hacer la empresa, o sea que es lo que tiene que entregar cada uno de los proyectos y un total, o sea que esto ya está amarrado en el convenio que hagamos nosotros con la empresa tiene que incluir todo esto, aquí viene todo lo que nos manda el Gobierno del Estado, lo que tiene que incluir cada uno de los conceptos, cuánto cuesta cada uno de los conceptos aquí viene el total que es lo que ya aprobaron ellos y que sería el sustento que solicitó el compañero Silvano y que anexaríamos, y que así nosotros nos protegemos, el total son 4 millones de pesos, e inclusive ya tiene un cronograma de cómo tiene que cumplir la empresa en la ejecución de este proyecto entonces viene todo ya muy avanzado y vamos hacer los convenios que uno es con el Gobierno del Estado del dinero y el otro es que vamos hacer convenio con la empresa para que cumpla con lo que está esta estableciendo aquí. **C. Regidor señor Fernando Espinoza Zepeda:**

Entonces, debo de entender que se autoriza la firma de convenio aunado a la asignación de la obra, o sea ¿asignamos la obra a la empresa Teposteco con todo el paquete?, o una vez aprobada el convenio luego pues entonces se lícita para que vengan las empresas a concursar o ya viene la asignación de la obra. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Vamos a pedir el escrito, mejor que lo mande SEDEUR como dijo el Lic. Silvano para que nosotros nos protejamos porque de hecho ya tenían ellos para hacer del convenio, el convenio lo iba a hacer SEDEUR con la empresa, porque ya tenían un convenio antes en el sentido que el municipio pagaban los proyectos conceptuales y ellos iban a pagar el proyectos ejecutivo, ellos contrataron la empresa nosotros no la contratamos, porque ellos ya tienen la experiencia y las referencias excelentes de ellos en cuanto a los juegos panamericanos, pero les vamos a pedir que nos den un respaldo para ver por qué a esta empresa es a la que se tiene que asignar los proyectos y nosotros nos protegemos.

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿Algún otro comentario?... Bien, se cierra el punto, vamos a pedirles quien esté por la afirmativa de aprobar esta iniciativa de acuerdo económico manifiésteno levantando su mano... **5 votos** de los CC. Regidores: Dr. Carlos Montufar Cárdenas, y Lic. Oscar Murguía Torres, Ing. Dagoberto Moreno Leal, Lic. María Odilia Toscano Novoa y Arq. Jesús Uribe Sedano. Quien esté en contra... **1 voto en contra** del Regidor Sr. Fernando Espinoza Zepeda. Quien se abstenga... **4 abstenciones** de los Regidores: Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez, Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, Lic. Silvano Hernández López y Mtra. Gema Lares Vargas mismas que se suma a la mayoría, por lo que con **9 votos, se aprueba por mayoría simple.** - - - - -

**QUINTO PUNTO:** Autorización de dictamen de la Comisión Dictaminadora de Obras Públicas. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** *“DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA LA ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto por este H. Pleno del Ayuntamiento en la sesión pública ordinaria número 44 de fecha del 8 de Octubre del 008 en la que se autorizo crear una comisión dictaminadora encargada del estudio para la dictaminación de la asignación de las obras públicas a realizarse en este municipio, cuyos lineamientos se encuentran acorde a la Ley de Obras Públicas vigente para este Estado, la cual se encuentra debidamente integrada, misma que tiene a bien elaborar este dictamen, presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I.- Con fecha del 30 de Octubre del presente año a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano se llevo a cabo la licitación pública de carácter nacional, para la adjudicación de contratos de obras, cuyo procedimiento legal fue con estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados de las siguientes obras: 1.- Rehabilitación de la Unidad Deportiva Salvador Aguilar Vázquez. 2.- Construcción de Pavimento Asfáltico en la avenida Carlos Villaseñor. 3.- Construcción de Red de Agua Potable y Sanitario en el Fraccionamiento Hijos Ilustres de Zapotlán. Para tal fin se contrato al Ing. Juan José Chávez Velarde especialista en la materia, quien brindo sus servicios de asesoría y supervisión externa para estas obras. II.- Derivado de la revisión se detectaron inconsistencias y faltantes en los proyectos, por tal motivo se corrigieron y se adecuaron los mismos, lo que origino incrementos los techos presupuestales ya*

autorizados. III. En las obras que se detectaron dichas inconsistencias las que a continuación se mencionan: 1.- En la Construcción de Drenaje Sanitario y Red de Agua Potable en el Fraccionamiento Hijos Ilustres de Zapotlán, no se contempló la construcción de las descargas domiciliarias para las viviendas, mismas que originan un incremento en la obra por la cantidad de \$259,196.04 (doscientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y seis pesos con 04/100 m.n.), cuya empresa ganadora para la realización de esta obra es Edificadora San Martín S.A. de C.V. 2.- En la obra de Construcción de Pavimento Asfáltico sobre terracería por 7,187 metros cuadrados en la avenida Carlos Villaseñor, entre la avenida Alberto Cárdenas Jiménez y la avenida Carlos Paez Stille detecto en el proyecto, que la pavimentación es por medio mezcla asfáltica en frío, siendo actualmente incorrecto, ya que la mezcla asfáltica en caliente tiene una mayor durabilidad, por lo que incremento el costo de la obra por la cantidad de \$79,937.56 (setenta y nueve mil novecientos treinta y siete pesos con 56/100 m.n.) cuya empresa ganadora es Poli Rent A. de C.V. IV.- De la obra Rehabilitación y Equipamiento de la Unidad Deportiva Salvador Aguilar, se encontró que el presupuesto para tal obra cubre la asignación presupuestal y la empresa ganadora para la realización de esta obra es la empresa Diseño y Construcción de Zapotlán S.A. de C.V. Por lo que la presente comisión emite el siguiente: **DICTAMEN:** PRIMERO.- La solicitud de autorización al Pleno del Ayuntamiento para que tenga a bien autorizar la firma de los contratos correspondientes de las citadas obras con las empresas ganadoras que se hacen mención en el presente dictamen. SEGUNDO.- Se autorice para que las diferencias económicas encontradas, sean tomadas del Fondo de Infraestructura Social del ejercicio fiscal 2009, las cuales

ascienden a la cantidad de \$339,133.60 (tres cientos treinta y nueve mil ciento treinta y tres pesos con 60/100 m.n.). ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2008 AÑO DE JOSE CLEMENTE OROZCO FLORES" "475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD" A 22 DE DICIEMBRE DEL 2008. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL. Presidente Municipal y Presidente de esta Comisión. ARQ. JESÚS URIBE SEDANO. Regidor vocal de ésta comisión. LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, Regidor vocal de esta comisión. (NO FIRMA) LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES, Regidor vocal de esta comisión. LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ. Regidor vocal de la comisión. L.A.E. RAMON GONZÁLEZ TAPIA. Encargado de la Hacienda Pública y vocal de esta comisión. LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA (NO FIRMA). Contralora Municipal y vocal de esta comisión. FIRMAS." Está a su consideración. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** La cuestión de que ahora aumenta y hay algunos detalles que no se tuvieron cuando se hizo el presupuesto, la pregunta es muy concreta ¿Quién hizo el presupuesto cuando se hizo con la financiera?. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Los presupuestos lo hizo la Dirección de Obras Públicas del Municipio. **C. Regidor Señor Fernando Espinosa Zepeda:** Gracias. Únicamente una observación. Las empresas que aquí se describen que son ganadoras, me gustaría saber ¿son ganadoras en base a una licitación?. Dos, recuerdo que cuando se hizo una sesión extraordinaria precisamente para la pavimentación de la Av. Carlos Páez Stille, se tomó en cuenta o cuando menos se platicó si iba a ser la pavimentación con la mezcla asfáltica en frío o en caliente, de tal manera que por lo visto y por lo que nos presentan ahora pues se equivocaron. Únicamente señalar que cuando se

hizo esa sesión extraordinaria el propio Ayuntamiento negó la posibilidad en aquel entonces que la Avenida fuera pavimentada, luego entonces quiero pensar que este error fue a causa de una decisión tomada unilateralmente y autoritariamente puesto que el ayuntamiento no lo aprobó, tan es así que ahora nos va a costar más dinero. Y por último Obras Públicas se ha venido fortaleciendo, se ha venido contratando o creando plazas en Obras Públicas, se supone que estamos trabajando con gente en primer lugar profesionista y profesionales y conocedores en la materia como para que se cometa este tipo de errores, creo que abriría que revisar quién está trabajando, como está trabajando para evitar este tipo de errores. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Es derivado de emite son anterior, es obvio que creo que es recomendable que se hiciera una exhortación al departamento de obras públicas para efecto de que se pondera en todo este tipo de cuestiones para darle más claridad, no se vaya a prestar después a malas interpretaciones cuando creo que son errores humanos pero bueno al fin y al cabo son errores que cuestan dinero. No tanto porque se afecte el aspecto administrativo financiero sino porque no se contemplan conceptos que deben de incluir toda obra. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** También quiero comentar que me da gusto en la comisión dictaminadora de obras públicas que hayamos tenido la asesoría de un especialista en la materia y quiero decirles que pude ver su trabajo de una de las dictaminaciones correspondientes el cual incluso está ahí para que ustedes las puedan revisar y precisamente derivado del asesoría que recibimos del ingeniero Juan José Chávez Velarde es lo cual se hacen algunas observaciones que afortunadamente se pueden corregir, es cierto nos cuestan alguna erogación cerca de los

\$300,000.00 pero creo que vale la pena por ejemplo el cambio de concepto en lo que es el asfalto en frio a lo que es el asfalto en caliente que vienen a fortalecer la calidad de las obras. A mí me da gusto saber que el procedimiento se llevó acabo de una manera como marca la ley, una licitación nacional realmente no es fácil pero tenemos las carpetas de cada uno de estos expedientes de las obras en el cual felicito la contratación del ingeniero José Chávez Velarde y que obviamente en este tipo de obras que tenemos duda se pueda seguir contando con su experiencia para que alguna manera sacar procesos claros y transparentes. Y también al departamento de obras públicas en este caso aprovechar esta asesoría para los próximos concursos, las próximas invitaciones sean con todos los sustentos que llevan. **C.**

**secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

Bien, se cierra para discusión pueda pedirles a ustedes quienes esté por la afirmativa de aprobar una general en lo particular el dictamen presentado, levante su mano... **7 voto.** Quien es esté en contra levante su mano... **3 votos** de los Regidores: C. Fernando Espinoza Zepeda, Lic. Roberto Mendoza Cárdenas y maestras Gema Lares Vargas. Por lo que **se aprueba por mayoría simpe.** - - - - -

**CUARTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Pasamos a la clausura **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Siendo las 15.17 horas de este lunes 22 de Diciembre del año 2008, declaro formalmente clausurado esta sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 43 y felicitarles a todos por su participación, y desearles una muy feliz navidad. Muchas gracias. - - - - -